



PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

| |
|--------------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| PE-1298/2020 |
| FECHA |
| 09-09-2020 |
| ROL S.I.I |
| 1209-31 |

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2020/2846
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 194 de fecha 15-01-2020
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE RIO DE LA PLATA N°
610 Lote N° - manzana - localidad o loteo TEMUCO
URBANO Sector -
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba mantiene
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
-
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial: -

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

| | | | |
|---|--------------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| MOISES SALOMÓN MARTINEZ RIVAS | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| | | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| CRISTIAN ANDRÉS SOTO SEPÚLVEDA | 15.244.046-4 | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| | | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| CRISTIAN A. SOTO SEPÚLVEDA | 15.244.046-4 | | |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORÍA |
| | | | |

5. PAGO DE DERECHOS:

| | | | |
|--|----|---------|--------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | \$ 7.930.197 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | % | \$ 112.453 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | \$ 0 |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | | \$ 0 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 112.453 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION | N° | 6662615 | FECHA |
| CONVENIO DE PAGO | N° | | FECHA |

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Aprueba ampliacion destino VIVIENDA en 54,37m2 (2º nivel) y disminucion de 1,05m2 completando un total de 135,04m2 (80,67m2 en 1º piso y 54,37m2 en 2º piso)
9. Cuenta con presupuesto por \$650.000 para obras menores interiores.
10. CARPETA 1341/2020. SOLICITUD N°2846/2020
11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
12. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete